

Ficha bibliográfica: ALVARADO Virgilio, “Políticas públicas e interculturalidad”, in FULLER Norma, *Interculturalidad y política: desafíos y posibilidades*, Red para desarrollo de las Ciencias Sociales en el Perú, Lima: 2005, p. 33-50.

Disciplina de conocimiento: ciencias políticas (políticas públicas), sociología (de la cultura).

Objetivo del texto: analizar las políticas públicas y la interculturalidad en la agenda política del gobierno de la República de Guatemala después de la firma de los Acuerdos de Paz.

Conceptos: políticas públicas, interculturalidad.

Aspectos metodológicos: estudio de caso.

Resumen:

El autor empieza el capítulo de libro planteando que el tema de las políticas públicas y la interculturalidad es particularmente importante dentro de la agenda política del gobierno de la República de Guatemala, puesto que forma parte sustantiva de los compromisos firmados en los Acuerdos de Paz, específicamente del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Con el propósito de desarrollar este tema, el autor inicia la primera parte con una breve conceptualización sobre la relación entre políticas públicas e interculturalidad. En términos generales, el concepto de políticas públicas se refiere a la manera como se organiza el conjunto de decisiones y acciones que confieren orientación a la actividad del Estado y que se concretizan por medio del aparato administrativo. De acuerdo con el autor, el concepto de políticas públicas se refiere al conjunto de iniciativas y respuestas manifiestas o implícitas que permiten conocer la posición predominante de un Estado frente a los problemas, necesidades y demandas de la sociedad en su conjunto. En su sentido de proceso o acción, las políticas públicas pueden dividirse en tres fases: formulaciones, acciones y resultados.

A continuación, el autor introduce los términos de multiculturalidad, multilingüismo e interculturalidad. Según él, los conceptos de multiculturalidad y pluriculturalidad surgieron como reacción de los Estados nacionales ante los procesos de uniformización cultural provocados por la globalización. Estos buscan proteger la variedad cultural y rescatar, preservar y fortalecer la cultura e identidades nacionales. El multilingüismo es una corriente que reconoce la existencia en un espacio determinado o en un territorio definido y acepta el uso de todas ellas dentro de la sociedad y el Estado. En lo que concierne la interculturalidad, esta propuesta intenta superar los impases del multiculturalismo y la pluralidad cultural. El primero expresa solamente la coexistencia de pueblos y culturas y el segundo señala que existe interacción y coexistencia y que ello supone tanto armonía como conflicto. La interculturalidad en cambio sostiene que la construcción de una sociedad intercultural implica un proyecto político que permita establecer un diálogo entre culturas. Este diálogo debe partir de la aceptación de la propia identidad y de la autoestima. A partir de ello, el autor menciona los rasgos más importantes de la interculturalidad. Estos rasgos se fundan en tres principios: la ciudadanía, el derecho a la diferencia y la unidad en la diversidad.

En una segunda parte, el autor analiza cómo se llevan a cabo estas políticas de la interculturalidad en Guatemala, poniendo énfasis en los Acuerdos de Paz y los Derechos Culturales.

La sociedad guatemalteca heredó de sus antecedentes coloniales una cultura elitista sobre la cual se construyó un Estado altamente excluyente, alejado de la realidad sociocultural de su pueblo. La aceptación de Guatemala como una nación con carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe, se logró solo en marzo de 1995 cuando se firmó el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Dentro de este contexto se asumió que el proceso de construcción nacional, que implica la Agenda de la Paz, requiere de una intensa y continuada participación activa y conjunta de todos los actores sociales. Sin embargo, el autor menciona que el concepto de interculturalidad todavía se encuentra en gestación en Guatemala. No fue sino a mediados de los años 1980, cuando se empezó a usar este concepto y empezó a ser tratado con cierta rigurosidad en los círculos académicos; solo a principios de los años 1990, especialmente en el año 1996, se redactó el documento del proyecto Q'nil del PNUD (desarrollado por el autor en el capítulo). Por lo anterior, el autor afirma que se puede decir que, a partir del año 1996, con la firma del Acuerdo de la Paz Firme y Duradera, se inició en Guatemala un proceso innovador y dinámico en el cual se abordan estos temas en un ambiente democrático, inspirado por una voluntad política con cierto contenido participativo.

A principios del año 2000, se dio un paso más cuando la sociedad civil y las fuerzas vivas de la cultura y del deporte fueron convocadas por el Ministerio de Cultura y Deportes al Primer Congreso Nacional sobre Lineamientos de Políticas Culturales. Los objetivos de este evento fueron discutir temas de interés para los hacedores, promotores, difusores, e instituciones relacionadas con el sector, planteando elementos de diseño y buscando obtener consensos y llegar a conclusiones y recomendaciones que representarían elementos referenciales y orientadores para la formulación de las políticas culturales nacionales.

En lo que concierne los Derechos Culturales, el autor se enfoca sobre todo en el derecho a la educación. Efectivamente, uno de los problemas estructurales que se abordan por primera vez como preocupación estatal, es la reforma educativa. Además de reconocer su importancia e influencia vital como medio de transmisión y desarrollo de los valores y conocimientos culturales, se acepta que el sistema educativo debe responder a la diversidad cultural y lingüística del país, ya que de esta manera se estará reconociendo y fortaleciendo la identidad cultural indígena, los valores y sistemas educativos mayas y de los demás pueblos indígenas, y se incluye dentro de la currícula nacional las concepciones educativas indígenas. Se busca resolver las discriminaciones hacia los pueblos indígenas en cuanto a la cobertura educativa, la pertinencia cultural y la discriminación porque la educación bilingüe y la interculturalidad se enfocan únicamente en los pueblos indígenas y ello conduce a que se los excluya.

Finalmente, el autor plantea varias conclusiones y recomendaciones que, a su juicio, son fundamentales para la orientación de las políticas públicas y para fomentar la interculturalidad tanto en Guatemala como en otros países de la región que presentan características socioculturales similares.

Palabras claves: política gubernamental, diálogo intercultural, políticas culturales, Guatemala.

Elaborado por: Anaïs ROESCH, estudiante en Maestría de Organizaciones internacionales, Instituto de Estudios Políticos de Grenoble – FRANCIA, pasante en el grupo “Cultura y

Nación” del CES, Coordinadora del proyecto de Cátedra UNESCO de Interculturalidad: para lo universal reconciliado.